Premios **InnovaCción**

II Edición. 2019

**BASES**



**Promueve:**

**Con el apoyo de:**





**Colaboran:**



Promarca, asociación que engloba a la mayor parte de los fabricantes de Marcas líderes de alimentación, bebidas, cuidado personal y droguería de España, promueve los Premios InnovaCción, con el objetivo de fomentar la creación de valor en la industria del Gran Consumo.





**OBJETO**

El objeto de la convocatoria de esta II edición, sigue siendo uno de los pilares importantes de Promarca: fomentar la innovación, reconocer y comunicar las mejores prácticas de la industria que más favorecen el crecimiento del mercado, la competitividad, el empleo y la sostenibilidad del país.

Los Premios nacieron, y siguen el mismo camino, con la voluntad de convertirse en referentes del sector, premiando desde diversas ópticas la creación de valor e innovaciones que hayan aportado un mayor valor a la sociedad durante el año que se analiza.

Los proyectos y productos susceptibles de ser premiados son aquellos pertenecientes a la industria del Gran Consumo, en la que se incluyen todas las Marcas de Fabricante de los sectores de la alimentación, bebidas, cuidado personal y droguería.

**CATEGORÍAS**

Las diferentes categorías van enfocadas a cualquier tipo de producto o proyecto dentro del sector del Gran Consumo, siempre que se cumplan los requisitos fijados en cada una de ellas y que son condición obligatoria para hacer efectiva una candidatura.

Es notable destacar que las categorías se dirigen a premiar productos y proyectos de Marcas de Fabricante por su creación de valor en los diferentes campos, y no a la Marca en sí o a alguna de sus Marcas dentro del grupo del que formen parte.

En cada categoría se define de manera explícita las condiciones necesarias para que la presentación sea tomada en consideración.

En esta II edición, todas las categorías contarán con dos premios diferentes, uno destinado a los productos de Marcas del sector de **Alimentación y Bebidas** y otros a productos del sector de **Cuidado Personal y Droguería.** Este criterio es aplicable a cualquiera de las categorías, a excepción de la de “Mejor pieza periodística” que por sus características no discierne en el sector en el que se premia, sino que va enfocado a premiar como se comunica la innovación en el sector del Gran Consumo en cualquier tipo de producto.

**Innovación**

Se entiende como innovación aquellos productos desarrollados que incorporen en su código EAN un nuevo atributo de producto (excepto Marca y Formato) no comercializado previamente en el mercado español. No tendrán la consideración de innovación tamaños nuevos o promocionales ni copias de productos ya comercializados en el mercado español con anterioridad.

Serán objeto de esta categoría los mejores productos nuevos de Marcas de Fabricante exitosos para los consumidores lanzados desde **septiembre de 2017 hasta septiembre de 2018** que contribuyan a la creación de valor del sector del Gran Consumo. Se trata de reconocer la importancia de la innovación, que es motor de empleo y crecimiento, así como lo que más valor aporta a su categoría.

Se premiarán aquellos productos comercializados que hayan conseguido un nivel de innovación dentro de su categoría o, incluso, que hayan creado una propia. Además, se valorará también a aquellos productos que hayan conseguido un nivel de comercialización y/o de penetración de mercado elevado.

Se valuarán los mejores productos nuevos de fabricante exitosos para los consumidores que contribuyan a la creación de valor.

**Innovación sostenible**

Serán aptos para esta categoría los productos innovadores de Marcas de Fabricante con mayor contribución a la sostenibilidad medioambiental. La contribución medioambiental puede venir tanto por la aportación del producto final, como por el proceso de desarrollo del mismo.

Se valorarán criterios como:

* Ahorro de la huella de carbono por menor emisión de GEI (Gases de Efecto Invernadero) en cualquier etapa del ciclo de vida del producto
* innovado (elaboración de materias primas, fabricación, transporte, uso del producto, eliminación envases).
* Utilización de materiales más respetuosos con el medioambiente, ya sean en sus ingredientes o en los envases).
* Procedimientos de elaboración y/o envasado con un notable ahorro de materias primas, envases, recursos hídricos o energía y disminución de residuos y/o desperdicios.

**Exportación**

Podrán presentar su candidatura en esta categoría las Marcas de Fabricante que logren tener presencia en un nuevo mercado. Se valorará que puedan abrir una nueva categoría o subcategoría de producto (según las identificadas por Kantar Worldpanel). Esta categoría de premio reconoce capacidad exportadora de las Marcas como vía para la generación de valor.

En esta categoría se premiará al producto fabricado en España, ya sea de empresa nacional o multinacional, que haya conseguido abrirse a otros países, premiando el esfuerzo por parte de las Marcas. El volumen de exportaciones no será el criterio dominante, sino que se tendrá además en cuenta otras variables como la apertura de nuevas categorías, la creación de valor o el crecimiento de los mercados.

**Empleo**

Serán objeto de esta categoría las mejores iniciativas de la industria de Marcas de Fabricante de Gran Consumo dedicadas a la protección del empleo o el impulso y crecimiento del empleo de calidad.

Podrán presentarse empresas productoras de bienes de Gran Consumo que:

- Hayan puesto en marcha acciones específicas para la protección del empleo.

- Impulsen y promuevan el empleo de calidad gracias a la mejora de las retribuciones, formación, conciliación, beneficios sociales, inclusión y diversidad o cualquier otro aspecto que suponga una mejora de la calidad de vida del empleado/a.

**Mejor práctica de colaboración Fabricante - Distribuidor**

Serán susceptibles de ser galardonados en esta categoría los mejores ejemplos de colaboración Fabricante-Distribuidor que hayan favorecido la comercialización de las innovaciones, generando valor añadido al sector en favor del crecimiento del consumo, innovación y empleo.

Podrán presentarse las Marcas de Fabricante y las cadenas de distribución que evidencien ejemplos en este sentido.

**Mejor pieza periodística**

Serán objeto de esta categoría los trabajos periodísticos que mejor hayan abordado la innovación de productos en la industria de Gran Consumo en cualquier tipo de medio o formato.

Se podrán presentar aquellas piezas periodísticas que hayan contribuido a la difusión sobre la importancia de la innovación de Marcas de Fabricante como creación de valor dentro de la industria de Gran Consumo en España.

El premio tendrá una dotación económica de 3.000 euros, solo en esta categoría, porque es la única a título personal.

**CANDIDATOS**

La candidatura a estos premios es abierta a cualquier Marca de Fabricante, cadena de distribución o periodista. Cualquier candidato que cumpla con los requisitos establecidos en estas bases y desee presentarse podrá hacerlo descargando el formulario que encontrará en la web habilitada a tal efecto, cumplimentándolo y enviándolo al email: [comunicacion2@promarca-spain.org](mailto:comunicacion2@promarca-spain.org).

Las compañías podrán presentar uno o más proyectos en distintas categorías de los premios.

Las candidaturas presentadas en esta segunda edición corresponderán al año 2018, salvo en la categoría de Innovación, que se analizarán los proyectos desde septiembre de 2017 hasta septiembre de 2018.

El plazo de recepción de candidaturas **finalizará el 10 de junio de 2019**.

El nombre de los ganadores de los Premios InnovaCción se conocerá en el marco de un acto público que se celebrará en la segunda mitad del año 2019.

**FALLO**

Los Premios InnovaCción serán otorgados por un Jurado independiente formado para este fin.

La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos de sus componentes. Esta decisión será pública e inapelable. El voto de cada miembro del jurado será secreto.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio en cualquiera de sus categorías si estima que ninguno de los candidatos reúne las condiciones necesarias para ser galardonado.

El fallo para cada categoría consistirá en la selección de dos finalistas, basándose en los votos recibidos por parte del jurado. De estas dos seleccionadas, una de las candidaturas será galardonada como la ganadora, mientras que la otra recibirá un reconocimiento público en calidad de finalista.

El acta de los premiados será firmada por todos los miembros del Jurado asistentes a la sesión plenaria (deliberativa). Dicho fallo tendrá lugar en el segundo semestre de 2019.

**JURADO**

El jurado está formado por personalidades de reconocido prestigio, representantes de entidades públicas que favorecen el desarrollo de la industria de productos de Gran Consumo de Alimentación y Bebidas y de Cuidado Personal y Droguería, y el crecimiento y competitividad de la economía española. De igual forma, contará con la participación de miembros de entidades del sector del Gran Consumo, industria FMCG de Alimentación y Bebidas y Cuidado Personal y Droguería, y distribución comercial, del mundo académico y expertos en inteligencia sectorial, así como entidades defensoras de las Marcas.

Los nombres de los miembros del jurado se darán a conocer con el fallo de los premios.

**ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las bases y de la decisión del jurado. Mediante la aceptación de estas, los candidatos se comprometen a ceder sus datos e imágenes para ser utilizados exclusivamente en la promoción y divulgación de los Premios.

Promarca podrá mencionar y hacer uso de los proyectos ganadores en sus comunicaciones públicas, pudiendo señalar expresamente los proyectos ganadores, así como el nombre del autor en la categoría de pieza periodística y el de las Marcas o empresas en las demás categorías.

Para consultas sobre las bases de los Premios InnovaCción pueden dirigirse a la Secretaría Técnica de los premios al email [comunicacion2@promarca-spain.org](mailto:comunicacion2@promarca-spain.org) o por teléfono al 91 384 67 01.